



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04/03/2006

VISTO:

El Expedientes N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 028/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, respectivamente, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006,

QUE a fs. 74 la Sra. Secretaria de Extensión solicita la renovación de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, percibiendo una remuneración de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50) cada una, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE de fs. 75 a 79 obra informe de las actividades llevadas a cabo por la Lic. OJEDA y la Mg. ROJAS en el marco del Programa Estilo de Vida Saludable;

QUE a fs. 81 obra certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de locación de servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), cada una, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. N° 27-13582690-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, percibiendo una remuneración de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración

///



6 3 4



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Personal a efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

634